



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

247

RÍO GRANDE, 20 DIC. 2024

VISTO el Expediente MOSP - E 110712/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 78/24, referente a la "CONTRATACION DE PERSONAL IDONEO, SR. BRAGADO RAUL ALBERTO D.N.I N° 16.296.088 PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA ZONA NORTE Y CENTRO", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$4.602.000,00).

Que en O.2 obra informe Remuneración de referencia para la contratación de profesionales, técnicos e idóneos N° 2764/2024 de fecha 17/12/2024.

Que en O3. obra Curriculum Vitae del Sr. BRAGADO, Raúl Alberto DNI N° 16.296.088 – CUIT N° 20-16296088-2.

Que en O. 4 obra Nota Fundada N° 99/24 – LETRA D.S.P.Z.C., de fecha 20 de diciembre de 2024, mediante la cual se establece la necesidad de la Contratación y fundamentación, que comprende la contratación del Sr. BRAGADO, Raúl Alberto DNI N° 16.296.088 – CUIT N° 20-16296088-2.

Que a O.5 obra la Intervención de la Sra. ministro de Obras y Servicios Públicos autorizando la contratación del Sr. Sr. BRAGADO, Raúl Alberto DNI N° 16.296.088 – CUIT N° 20-16296088-2, para prestar servicios en la Secretaría Administrativa Legal de este Ministerio.

Que a O.6 se solicita mediante notificación por correo electrónico, la presentación de documentación establecida mediante nota fundada.

Que en fecha 16/12/2024, ingresa mediante correo electrónico la documentación requerida.

Que obra incorporada a O. 8 hasta el O. 16 la documentación referente del postulante BRAGADO, Raúl Alberto DNI N° 16.296.088 – CUIT N° 20-16296088-2, conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo I, Punto 5 a).

Que, al tratarse de una Contratación Directa por Adjudicación Simple, se invitará a UN (1) oferente.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente compra, conforme comprobante N° 426.

Que la fuente de financiación para la presente Contratación proviene de fondos del Tesoro Provincial.

Que, al conceptuar la naturaleza de la Contratación y atendándose la predeterminación de precios obrante en la Resolución O.P.C N° 202/20, y su Posterior Informe N° 2764/2024 Letra D.P.R.P. y P.R.-M.EC.

Que la contratación directa por adjudicación simple se tramitará conforme lo establecido por la Ley Provincial N°1015 artículo N°18 Inc. K), artículo N°36, N°1465, Decreto Provincial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Nº674/11, Nº3635/22, Nº0188/23 y sus modificatorias Nº565/23 y Nº001/2024, Resolución M.E Nº 148/24, Resolución O.P.C Nº17/2021– Anexo I – capítulo I – b. Contratación Directa por Adjudicación Simple, Resolución O.P.C Nº202/2020 y Nº58/21, y demás legislación complementaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1465, Nº 1511, Decretos Provinciales Nº3170/23, Nº 3635/22 y Nº 0001/24 y Resolución M.O. y S.P. Nº 261/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HÁBITAT
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 78/24 que tramita la "CONTRATACION DE PERSONAL IDONEO, SR. BRAGADO RAUL ALBERTO D.N.I Nº 16.296.088 PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA ZONA NORTE Y CENTRO, con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$4.602.000,00), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Aprobar el Formulario de Cotización de la Compra Directa N.º 78/2024.

ARTÍCULO 3º. – Autorizar la emisión del pliego de compra correspondiente, a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 1477 UG, U.G.C UC1477, incisos 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



RESOLUCIÓN SEC. P. I. H. Nº

241

/24-

Arg. Pablo Rodrigo DRIUSSI
Secretario de Proyectos
Integradores del Hábitat
M.O. y S.P.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00078/2024

Pieza Administrativa N° 110712 Letra Año 2024 Ámbito 1931

RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚ Fecha: 20/12/24 Apertura: 26/12/2024 11:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Que la contratación directa por adjudicación simple se tramitará conforme lo establecido por la Ley Provincial N°1015 artículo N°18 Inc. K), artículo N°36, N°1465, Decreto Provincial N°674/11, N°3635/22, N°0188/23 y sus modificatorias N°565/23 y N°001/2024, Resolución M.E N° 148/24, Resolución O.P.C N°17/2021- Anexo I – capítulo I – b. Contratación Directa por Adjudicación Simple, Resolución O.P.C N°202/2020 y N°58/21, y demás legislación complementaria.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/111 104 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos			
>>	CONTRATACION DE PERSONAL IDONEO, SR. BRAGADO RAUL ALBERTO D.N.I N° 16.296.088 PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA ZONA NORTE Y CENTRO	6.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Acc. Fabio Rodrigo DRIUSSI
Secretario de Proyectos
Integradores del Hábitat
M.O. y S.P.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00078/2024

Pieza Administrativa N° 110712 Letra Año 2024 Ámbito 1931

RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚ Fecha: 20/12/24 Apertura: 26/12/2024 11:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Que la contratación directa por adjudicación simple se tramitará conforme lo establecido por la Ley Provincial N°1015 artículo N°18 Inc. K), artículo N°36, N°1465, Decreto Provincial N°674/11, N°3635/22, N°0188/23 y sus modificatorias N°565/23 y N°001/2024, Resolución M.E N° 148/24, Resolución O.P.C N°17/2021- Anexo I – capítulo I – b. Contratación Directa por Adjudicación Simple, Resolución O.P.C N°202/2020 y N°58/21, y demás legislación complementaria.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/111 104 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96.		
	Plazo de Entrega:	INMEDIATA		
	Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47.		
	Lugar de Entrega:			
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	26 de diciembre de 2024 a las 11:00		
	Domicilio de presentación de ofertas:	MARIA AUXILIADORA N° 464 – RIO GRANDE		
	Domicilio de apertura de ofertas:	MARIA AUXILIADORA N° 464 – RIO GRANDE		
	Vigencia del Contrato:	SEIS (6) MESES		
	Garantía de Oferta:	NO SERA REQUERIDA		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			

Arq. Pablo Rodrigo DRIUSSI
 Secretario de Proyectos
 Integradores del Hábitat
 M.O. y S.P.